



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 2 JUN 2016

VISTO:

La resolución Decanal N° 629/2016 por la cual se designa a las Prof. Dras. María Inés Bergoglio, María Eugenia Gómez del Río y Ana María Brígido como miembros del Tribunal de evaluación de Tesis del doctorando Ab. Maximiliano Nicolás Campana.

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Decanal N° 629/2016 se designó el Tribunal de evaluación de Tesis del Ab. Maximiliano Nicolás Campana, siendo uno de sus integrantes la Prof. Dra. Ana María Brígido.-

Que la Prof. Dra. Ana María Brígido, comunica a la Secretaria de Posgrado su decisión de no desempeñarse como miembro del tribunal evaluador de la tesis de que se trata.-

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone se designe en reemplazo de la Dra. Ana María Brígido a la Prof. Dra. Nancy Cardinaux,

Que la Prof. Dra. Nancy Cardinaux reúne las condiciones establecidas para evaluar el trabajo de tesis de que se trata;

Por todo ello:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Modificar parcialmente la Res. Decanal N° 629/2016 y designar en consecuencia en reemplazo de la Dra. Ana María Brígido, a la Prof. Dra. Nancy Cardinaux para juzgar la Tesis Doctoral presentada por el Ab. Maximiliano Nicolás Campana titulada **"DERECHO A TENER DERECHOS: CAMPAÑAS DE LITIGIO ESTRATÉGICO Y RECONOCIMIENTOS JURÍDICOS AL COLECTIVO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL"**.

Art. 2°: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

RESOLUCION N°:

750

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA